

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

228

Piura, 17 NOV 2017

VISTOS:

El Informe N° 1723-2017/GRP-440310 recibido con fecha 17 de noviembre de 2017, el Memorando N° 963-2017/GRP-440300 recibido con fecha 17 de noviembre de 2017, el Informe N° 054 -2017/GRP-440320-MTJM de fecha 17 de noviembre de 2017, el Informe N° 927-2017/GRP-440320 de fecha 17 de noviembre de 2017; relacionados con la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353415**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES**, suscribieron el Contrato N° 91-2017-GR para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 2353415**, por el monto ascendente a de S/ 412,280.96 (Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Ochenta con 96/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1723-2017/GRP-440310 recibido con fecha 17 de noviembre, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353415**, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF modificado por D.S N° 056-2017-EF, proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

|                                     |               |            |
|-------------------------------------|---------------|------------|
| Arq. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS   | CAP N° 61435  | Presidente |
| Ing. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CIP N° 14284  | Miembro    |
| Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO    | CIP N° 112363 | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                           |              |            |
|-------------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR        | CIP N° 34667 | Miembro    |
| Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA           | CIP N° 48210 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 963-2017/GRP-440300 recibido con fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353415**, disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 054 -2017/GRP-440320-MTJM de fecha 17 de noviembre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra signado con Código de Proyecto N° 2353415, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución de la Prestación, contando la Entidad con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato N° 91-2017-GR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF.

Que, mediante el Informe N° 927-2017/GRP-440320 de fecha 17 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

228

Piura, 17 NOV 2017

para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353415, de acuerdo a la Propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el Proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. LORETO DE OVALO GRAU HASTA EL DREN SULLANA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353415, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

|                                     |               |            |
|-------------------------------------|---------------|------------|
| Arq. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS   | CAP N° 61435  | Presidente |
| Ing. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CIP N° 14284  | Miembro    |
| Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO    | CIP N° 112363 | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                          |              |            |
|------------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR       | CIP N° 34667 | Miembro    |
| Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA          | CIP N° 48210 | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, en su domicilio legal sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 - Piura, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL